



**BASES DE LA LIGA UNIVERSITARIA DE FUTSAL  
DAMAS Y VARONES  
DIVISIÓN ASCENSO  
Semestre 2017 - I**

**1. INFORMACIÓN GENERAL:**

ORGANIZA:	Federación Deportiva Universitaria del Perú.
PATROCINIO:	Universidades de Lima Metropolitana. Instituto Peruano del Deporte.
LUGAR:	Ciudad de Lima.
FECHA:	Inicio: 18 mayo 2017.
INSCRIPCIONES:	A partir del 27 abril 2017.

Las presentes Bases norman la participación excepcional de las instituciones inscritas en los registros de la Federación Deportiva Universitaria del Perú - FEDUP, miembro integrante de FISU, encargando a la Liga Universitaria de Fútbol, como ente representativo Oficial de la promoción, control y desarrollo de la

**LIGA UNIVERSITARIA DE FÚTSAL DAMAS Y VARONES  
DIVISIÓN ASCENSO**

Torneo que constituye una competencia de carácter oficial, siendo obligatorio el cumplimiento de las normas establecidas en las presentes Bases por parte de los delegados, deportistas, cuerpo técnico, árbitros y equipos participantes.

**2. DE LOS PARTICIPANTES:**

Están invitados a participar los alumnos de las siguientes instituciones:

- 2.1 Instituciones que ocuparon el 7° y 8° lugar de la División 1 Semestre 2016-I.
- 2.2 Universidades Nacionales y Privadas de Lima y Callao.
- 2.3 Instituciones de Rango Universitario; Escuelas de Oficiales y Sub Oficiales de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú.
- 2.4 Institutos de Educación Superior (carreras de tres años a más). De acuerdo a las regulaciones internacionales de FISU.

**3. DE LOS REQUISITOS DE LOS DEPORTISTAS:**

- 3.1. Ver Artículos 10°, 11°, 12° y 13° de las Generalidades 2017.

**4. DE LAS INSCRIPCIONES:**

- 4.1. Las inscripciones se realizarán a partir del 27 de abril, pudiendo adicionar (deportistas y oficiales) según el límite permitido en las presentes bases hasta antes de jugarse la 4ta. fecha del torneo, en las oficinas de la FEDUP, Av. César Vallejo 290 - Lince, cualquier información al Teléfono: 01 - 472 5614 o ingresando a nuestra página Web: [www.perufedup.com](http://www.perufedup.com).
- 4.2. Ver Artículo 13° de las Generalidades 2017.

**5. DE LAS CONDICIONES FINANCIERAS**

- 5.1 Ver Artículo 15° de las Generalidades 2017.





## 6. DEL REGLAMENTO Y LA COMPETENCIA:

### 6.1. De las Reglas de Juego:

6.1.1. Todas las Instituciones invitadas participarán respetando las Directivas que establece FEDUP y la Comisión Técnica. La Liga Universitaria de Fútbol Damas y Varones, se regirá por las siguientes normas y reglamentos:

#### En lo Administrativo:

- a. Generalidades 2017.
- b. El Código de Ética deportiva de la Liga Universitaria de Fútbol FEDUP
- c. Reglamento de la Comisión Justicia FEDUP.
- d. Acuerdos adoptados en la reunión de delegados, representantes y el Comité Ejecutivo FEDUP.

#### En lo Técnico Deportivo:

- e. Bases de la Liga Universitaria de Fútbol Damas y Varones División Ascenso, incluyendo sus anexos.
  - f. Reglas de juego de Fútbol FIFA
  - g. Disposiciones de la FIFA
  - h. Disposiciones de la F. A. Board Internacional.
  - i. Aplicación de las Reglas de Juego de Fútbol.- Se deberán aplicar siempre los principios fundamentales de las Reglas de Juego de Fútbol FIFA aprobadas por la International Football Association Board.
  - j. El Fútbol es un deporte competitivo, y el contacto físico entre los deportistas es un aspecto normal y aceptable de juego. No obstante, se deben respetar las Reglas de Juego de Fútbol y los principios del Fútbol, es decir, del juego limpio.
- 6.1.2. Las instituciones que brinden facilidades de campo participarán en el sorteo de localía de sede, la misma que se comunicará en la reunión de delegados, donde cada equipo recibirá las fechas para jugar de acuerdo a sorteo.
- 6.1.3. La Comisión Organizadora se encargará de la elaboración del fixture de los partidos a jugar en el presente torneo, el cual se realizará por sorteo en presencia de los delegados, la programación de la primera y segunda fecha se hará en presencia de los delegados, para la programación de la tercera y demás fechas se tomará en cuenta los factores que se indican a continuación:
- a. Suma de puntaje de ambos equipos;
  - b. La mayor diferencia de goles;
  - c. El mayor número de goles a favor;
  - d. La condición de sede del equipo; y
  - e. La proximidad de la sede a jugarse.

Se aplicará siguiendo el orden descrito.

6.1.4. Esta programación será puesta en conocimiento a los delegados con la debida anticipación y la misma será publicada en la página Web: [www.perufedup.com](http://www.perufedup.com).

### 6.2. DEL SISTEMA DE COMPETENCIA:

6.2.1. En la División de Ascenso en el caso que el número de instituciones inscritas sea hasta ocho (08) equipos se realizará en una etapa de todos contra todos.

6.2.2. De 09 a más equipos:

**PRIMERA ETAPA:** Se procederá a la elaboración de **SERIES** y se jugará bajo el sistema de todos contra todos, clasificando a la siguiente etapa, en estricto orden de mérito, los dos primeros de cada serie.

**SEGUNDA ETAPA: SEMIFINAL:** Se jugará bajo el sistema cruzado 1° Serie A vs 2° Serie B y el 1° Serie A vs. 2° Serie B.

**TERCERA ETAPA: FINAL:** Los equipos perdedores de la etapa semifinal





jugarán por el tercer lugar y los ganadores de la etapa semifinal jugarán por el primer lugar.

En los partidos de definición: **SEMIFINAL** y **FINAL** obligatoriamente deberá haber un ganador, procediéndose, en caso un partido termine empatado, a jugarse dos tiempos suplementarios de Tres (3) minutos cada uno sin descanso, de persistir la igualdad se definirá por tiros penales según reglamentación internacional FIFA

- 6.2.3. Se premiará al finalizar el torneo, a los equipos que ocupen los tres (03) primeros puestos.
  - 6.2.4. El tiempo de juego es de 50' minutos dividido en dos periodos de 25' minutos **corridos** cada uno, con un descanso de 5' minutos.
  - 6.2.5. En caso de existir tiempo muerto (1' minuto) solicitado por los equipos, el tiempo deberá ser detenido durante ese periodo.
  - 6.2.6. Cuando el balón no esté en juego durante el último minuto de cada periodo, el tiempo deberá ser detenido.
  - 6.2.7. Se detendrá el tiempo al presentarse la necesidad de atención médica de urgencia comprobada dentro del terreno de juego, además de toda acción que el árbitro considere la pérdida de tiempo deliberada.
- 6.3. DEL PUNTAJE Y CLASIFICACIÓN:**
- 6.3.1. El puntaje que se asigna para cada partido será el siguiente:
    - a. 3 Puntos por partido ganado.
    - b. 1 Punto por partido empatado.
    - c. 0 Puntos por partido perdido.
  - 6.3.2. Al ganador por W.O. le corresponderán tres (3) puntos y tres (3) goles a favor con cero (0) goles en contra en el resultado final.
  - 6.3.3. Al perdedor por W.O. le corresponderán cero (0) puntos y tres (3) goles en contra en el resultado final. Adicionalmente el infractor será sancionado con una multa de acuerdo a escala prevista en las Generalidades 2016.
  - 6.3.4. Las instituciones que incurran en dos (2) W.O. en fechas consecutivas o alternas serán separados del torneo y perderán la categoría, se declarará el Walk Over (W.O) en los partidos restantes con el marcador de tres (3) a cero (0) y los puntos correspondientes serán adjudicados a favor de sus rivales. En este caso, se mantiene la validez y efecto de los resultados obtenidos en los partidos que hubiese jugado previamente y serán sometidos a Comisión de Justicia FEDUP. El infractor será sancionado con una multa de acuerdo a escala prevista en las Generalidades 2017.
  - 6.3.5. La Comisión Organizadora utilizará los siguientes criterios para la elaboración de la tabla de posiciones, puntaje para la programación de los partidos y para la definición del Título del torneo:
    - a. Mayor puntaje.
    - b. Mayor diferencia de goles.
    - c. Mayor cantidad de goles a favor anotados
    - d. Resultado del partido jugado entre sí.
    - e. Sorteo.
  - 6.3.6. La institución que incumpla con la programación omitiéndose a presentarse a jugar el partido, abandonar el campo de juego o negándose a reanudar un encuentro suspendido por el árbitro, será declarado perdedor por Walk Over (W.O). El equipo rival gana el partido por tres (3) a cero (0), salvo que al momento de la suspensión tuviese un marcador más favorable, y se le adjudicarán los tres puntos en disputa.





- 6.3.7. Si en un partido programado no se presentasen los dos (02) equipos a competir, ambos serán declarados perdedores por Walk Over (W.O). y un marcador en contra de tres (03) a cero (00).
- 6.3.8. Si una institución en la División Ascenso – Masculino, se retira o es retirado del torneo por cualquier circunstancia, FEDUP informará por escrito a las instituciones participantes. El infractor será sancionado con una multa de acuerdo a escala prevista, se aplicará lo dispuesto en el artículo 6.3.4
- 6.3.9. Los dos (2) mejores equipos ubicados en la Tabla de Posiciones, de conformidad a lo dispuesto por los Criterios de Clasificación de las presentes Bases, ascenderán a la categoría de la División 1, 2017-II varones.
- 6.3.10. Las instituciones inscritas que proporcionen su sede o escenario deportivo para la realización del torneo en orden de su comunicación, podrán ser consideradas sedes.
- 6.4. DE LA ACREDITACIÓN: DEPORTISTAS, DELEGADOS Y CUERPO TÉCNICO:**
- 6.4.1. La presentación de la credencial oficial de los futsalistas, es obligatoria para poder participar en el torneo y en todos los partidos, su omisión es considerada falta y se perderá por Walk Over (W.O).
- 6.4.2. Se puede presentar las credenciales y no perder por W.O. hasta:  
**Antes del inicio del segundo tiempo. En este caso, los futsalistas no podrán abandonar el campo de juego para la respectiva verificación.**
- 6.4.3. El cuerpo técnico, Auxiliar y Médico, además de estar registrado en la planilla de juego, deberá **presentar obligatoriamente** su credencial otorgada por la FEDUP. El Arbitro retirará de la banca de sustitutos a aquellos que no cumplan con lo dispuesto al no estar plenamente identificados
- 6.4.4. El número máximo de Futsalistas en la planilla de juego es de catorce (14), se podrá utilizar como máximo nueve (09) sustitutos.
- 6.4.5. El número mínimo de Futsalistas para iniciar un partido de acuerdo al Reglamento FIFA es de tres (03). Cuando un equipo quede en el terreno de juego con menos del mínimo de futsalistas requeridos por la Reglamentación Internacional y estas Bases, tres (03) deportistas, ya sea por expulsión o lesión, el árbitro dará por terminado el partido. Se declarará ganador al equipo contrario por un resultado de tres (03) a cero (00) goles de diferencia, si el resultado le favorecía con una mayor diferencia se mantendrá el resultado.
- 6.4.6. Si la inferioridad numérica se produce por lesión de un deportista, el árbitro verificará la posibilidad de sustitución, de no ser posible se dará por terminado el partido con el resultado arriba indicado.
- 6.4.7. En La Liga universitaria de Futsal Varones División Ascenso, un Futsalista no podrá inscribirse y/o actuar en instituciones distintas en el torneo que corresponda al mismo semestre competitivo, y si lo hiciera, registrándose indebidamente en dos (2) o más instituciones, o suplantar otro Futsalista; será sancionado con pena no menor de un (1) año ni mayor de tres (3) años, no pudiendo acogerse a ningún tipo de amnistía. El equipo responsable perderá los tres (03) puntos de los partidos ganados en los que participó el Futsalista suplantador, quedando con cero (0) goles a favor y tres (03) goles en contra. Se mantendrá el marcador si hubiese perdido por mayor diferencia de goles, en cuyo caso el resultado será respetado.
- 6.4.8. En la Liga Universitaria de Futsal Varones, un futsalista de la División Ascenso, en ningún caso, podrá inscribirse y/o actuar en una institución de la División 1 y si lo hiciera, registrándose indebidamente o suplantando a otro Futsalista; será sancionado con pena no menor de un (1) año ni mayor de tres (3) años, no





pudiendo acogerse a ningún tipo de amnistía. El equipo responsable perderá los tres (03) puntos de los partidos ganados en los que participó el Futsalista suplantador, quedando con cero (0) goles a favor y tres (03) goles en contra. Se mantendrá el marcador si hubiese perdido por mayor diferencia de goles, en cuyo caso el resultado será respetado.

- 6.4.9. Los miembros del Cuerpo Técnico de la División Ascenso que hayan inscrito a su Institución en la División 1, podrán dirigir en ambos torneos siempre y cuando se inscriban en la lista oficial de ambas divisiones.
  - 6.4.10. Los miembros de un Cuerpo Técnico no podrán inscribirse y/o dirigir en instituciones distintas de la misma categoría damas y/o varones en el torneo de la División Ascenso que corresponda al mismo semestre competitivo, y si lo hiciera, registrándose indebidamente en dos (2) o más instituciones, será sancionado con pena no menor de un (1) año ni mayor de tres (3) años, no pudiendo acogerse a ningún tipo de amnistía.
  - 6.4.11. En el caso de que los Miembros del Cuerpo Técnico de la División Ascenso deseen dirigir en la División 1 en otra institución, deberán certificar que la institución a la que están inscrito en la División Ascenso no tenga participación en la División 1, en este caso el Cuerpo Técnico deberá inscribirse en la lista oficial de ambas instituciones.
  - 6.4.12. Si por motivos excepcionales FEDUP no pudiera entregar las credenciales de competencia (oficina FEDUP con acceso restringido, fluido eléctrico limitado, entre otras). Los Futsalistas deberán identificarse con carné universitario o DNI, en presencia de un funcionario FEDUP; y solo para la primera fecha del torneo.
  - 6.4.13. Las credenciales se entregarán como máximo hasta dos días antes de la fecha de juego, en caso de nuevos inscritos el trámite de las credenciales demorará 24 horas.
  - 6.4.14. Los Duplicados de las credenciales se entregarán como máximo en 2 horas, después de haber cancelado por este derecho.
- 6.5. De las Sanciones:**
- 6.5.1. Se aplicará las sanciones estipuladas en las presentes bases.
  - 6.5.2. **Acumulación de Tarjetas Amarillas:**  
El Futsalista que acumule tres tarjetas amarillas se hará acreedor automáticamente a una fecha de suspensión. El castigo será cumplido en el partido siguiente de la recepción de la última tarjeta.
  - 6.5.3. **Acumulación de Tarjetas Rojas:**  
El Futsalista que se haga acreedor a una tarjeta roja, por acumulación de dos tarjetas amarillas en un mismo partido, será suspendido automáticamente por una fecha, castigo que podrá ser ampliado por la Comisión de Justicia visto el informe arbitral, estas tarjetas amarillas no serán consideradas en el cuadro de acumulación. El castigo será cumplido en el partido siguiente de la recepción de la última tarjeta.  
El Futsalista que se haga acreedor a una tarjeta amarilla y una tarjeta roja directa en un mismo partido, será suspendido mínimo por una fecha, castigo que podrá ser ampliado por la Comisión de Justicia visto el informe arbitral. La Tarjeta Amarilla será considerada en el cuadro de acumulación y el castigo será cumplido en el partido siguiente de la recepción de la última tarjeta.  
El Futsalista que se haga acreedor a una Tarjeta Roja directa será suspendido mínimo una fecha, castigo que podrá ser ampliado por la Comisión de Justicia visto el informe arbitral, el castigo será cumplido en el partido siguiente de la recepción de la última tarjeta.





- 6.5.4. La Institución que utilice un Futsalista no inscrito, mal inscrito o sancionado, será castigado con la pérdida de los goles y puntos obtenidos en el terreno de juego, anotándose un marcador de cero (0) a tres (3) goles en su contra, salvo hubiese perdido por mayor diferencia de goles, en cuyo caso el resultado será respetado. En este caso los puntos serán adjudicados al rival y se anotará el resultado a su favor, las instituciones que infrinjan esta disposición serán sancionadas por la Comisión de Justicia FEDUP.
- 6.5.5. Si dentro de las instalaciones del recinto deportivo, la barra de un equipo realizara manifestaciones de discriminación racial, actitudes hostiles o se comportara con violencia en contra de los deportistas, árbitros, cuerpo técnico, dirigentes, delegados, comité organizador, Directivos FEDUP o Barra de la institución contrincante o de terceros, así como instigar la realización de actos violentos, de amedrentamiento u ofensivos contra los antes mencionados, se realizará un llamado para el cese de estos actos.
- 6.5.6. En caso de que el árbitro se viera obligado a suspender definitivamente un partido en cualquier momento de su desarrollo por las razones determinadas en el artículo anterior, deberá informar al Presidente de Mesa o Veedor FEDUP quien procederá a hacer conocer la decisión a las respectivas instituciones.
- 6.5.7. Si la responsabilidad por el desorden y daños que originaron la suspensión de un partido corresponde a los deportistas, cuerpo técnico y auxiliar, delegados, dirigentes, barra de una sola institución y su autoría se encuentra debidamente comprobada, la Comisión de Justicia otorgará los tres puntos en disputa a la institución agraviada, así como el marcador de tres (3) goles de diferencia a su favor, salvo que hasta el momento de la suspensión del partido la diferencia en el marcador fuese mayor, a favor de la institución agraviada, en cuyo caso se conservará dicho marcador. Sin embargo, las tarjetas amarillas y rojas consignadas por el árbitro en su informe si son computables para la estadística y la aplicación de sanciones.
- 6.5.8. Si la responsabilidad de los hechos que originaron la suspensión del partido, debidamente comprobada, corresponde a los deportistas, cuerpo técnico y auxiliar, delegados, dirigentes, barra de ambas instituciones, los puntos en disputa no son adjudicados a ninguno de los equipos por la Comisión de Justicia, independientemente del resultado parcial del encuentro al momento de su suspensión. En este caso los goles anotados no se consideran para la formulación de la tabla de posiciones, debiendo consignarse un marcador de 0 a 3 a ambos equipos. Sin embargo, las tarjetas amarillas y rojas consignadas por el árbitro en su informe si son computables para la estadística y la aplicación de sanciones.

**6.6. De la Tolerancia:**

FUTSAL: Solo para el primer partido de cada fecha en juego es de 15' (quince) minutos de la hora programada. **Reiteramos solo para el primer partido de cada fecha de lo contrario el equipo ausente perderá por W.O.**

**6.7. De los Funcionarios FEDUP:**

Los funcionarios son los representantes oficiales de la FEDUP, encargados de controlar y supervisar el normal desarrollo de todos los partidos durante las actividades correspondientes a cada partido y responsables de garantizar tanto la organización, incluyendo las medidas de seguridad, como el desarrollo sin contratiempos de dichos partidos.

**7. DE LA VESTIMENTA:**

7.1. Los equipos deberán estar correctamente uniformados con la indumentaria oficial de su





- Institución (camisetas enumeradas, short, medias y **canilleras de uso obligatorio**).
- 7.2. Cada equipo deberá presentar con anticipación los colores de los uniformes de juego (uno claro y otro oscuro), los mismos que serán visados por la Comisión Organizadora.
  - 7.3. Se recuerda que para efecto de presentación en la competencia el equipo que está programado a la izquierda vestirá los colores claros y el que está programado a la derecha vestirá los colores oscuros, de acuerdo al Art. 41° de las Generalidades.
  - 7.4. Los sustitutos que se encuentran en la banca, deberán usar de **manera obligatoria, chalecos** de distinto color al uniforme oficial.
  - 7.5. Las presentes Bases, de acuerdo a reglamentación FIFA, estipula que la numeración sea del 1 al 15, quedando el número 1 reservado para un arquero
  - 7.6. El uso de calzado de Futsal permitido en los campos, son las zapatillas de lona o cuero blando con suela de goma lisa u otro material similar.
  - 7.7. En la Ceremonia de Premiación todos los deportistas y oficiales a premiar, deberán vestir obligatoriamente uniformes de su institución, esta ceremonia es parte de la **LIGA UNIVERSITARIA DE FÚTSAL DIVISIÓN Ascenso (Damas y Varones) Semestre I - 2017** y por lo tanto su participación es obligatoria, la inasistencia al acto protocolar será considerada como falta grave.
- 8. DÍAS DE COMPETENCIAS:**
- 8.1. Los días de competencia serán los siguientes:  
FUTSAL Varones: Se jugará los días jueves y/o viernes, una fecha por semana.
  - 8.2. El torneo se desarrollará principalmente los días jueves y viernes de cada semana hasta la culminación del torneo, **salvo casos imprevistos o necesarios que permitan continuar con el desarrollo del torneo pudiéndose programar en otras fechas.**
- 9. DE LOS RECLAMOS:**
- 9.1. Los reclamos de orden administrativo solo se podrán presentar hasta diez (10) minutos después del término del partido y serán dirigidos al Presidente de Mesa.
  - 9.2. Ver Artículos 54°, 55° y 57° de las Generalidades 2017.
- 10. DE LAS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:**  
Todos los aspectos no contemplados en las presentes bases, serán resueltos por la Comisión Técnica, Comité Organizador y/o FEDUP.

Lima, abril de 2017

COMISIÓN ORGANIZADORA